



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 10 de agosto de 2021

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número AGSAL 034/21, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E34-2021, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 22/2021	Sucesorio Intestamentario	Florentino Salas Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 232/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Meza Galvan	(2ª Pub)	6
Exp. 248/2021	Sucesorio Intestamentario	Lauro Alberto Herrera Parra	(2ª Pub)	6
Exp. 258/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio González Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 272/2021	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Rodríguez Gil	(2ª Pub)	7
Exp. 346/2021	Sucesorio Intestamentario	Leonarda Garay Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 379/2021	Sucesorio Intestamentario	Tomas Juan Carrillo Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 420/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Rodriguez Covarrubias	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Gongora Hernandez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Medina Coronado	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Treviño Botello	(2ª Pub)	8
Exp. 00375/2020	Ordinario Civil	Rosa Ma. Herrera de Herrera	(1ª Pub)	8
Exp. 491/2019	Ordinario Civil	Marcela Solís Viuda De Márquez	(1ª Pub)	9
Exp. 968/2021	Declaración de Ausencia	Francisco Gerardo Vargas Sanchez	(1ª Pub)	9
Exp. 42/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Gabriela Lozano Ochoa	(1ª Pub)	9
Exp. 83/2019	Sucesorio Intestamentario	Florentino Ibarra Arreola	(1ª Pub)	10
Exp. 244/2021	Sucesorio Intestamentario	María Olga de la Peña Martínez	(1ª Pub)	10

Exp. 276/2021	Sucesorio Intestamentario	Hector Obregon De La Rosa y Cuitlahuac Obregon Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 310/2021	Sucesorio Intestamentario	J. Natividad Gaona Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 00373/2021	Sucesorio Intestamentario	Imelda Rangel Lopez	(1ª Pub)	11
Exp. 394/2021	Sucesorio Testamentario	José Ángel Cepeda Zamarrón	(1ª Pub)	11
Exp. 419/2021	Sucesorio Testamentario	Armando Antonio Martínez Carrillo	(1ª Pub)	11
Exp. 451/2021	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Alonzo Calvillo	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catarino Samaniego Villegas	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ciro Sanchez Rodriguez y Maria De Jesus Castro Mendez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elba Rodriguez Figueroa	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Herrera Reza	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Vicente Yañez Saucedo y Fidela Rodriguez Hernandez De Yañez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Mendoza Flores	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Raquel Delgado Becerra	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Esquivel Cardona y Adelaida Garcia Avila	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Cruz Ambriz Meza	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Pascual Treviño Alvarado	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio	Justo Bernardino Pepi Sandoval	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesus Juarez Delgado	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Valdés González	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Sergio González Cepeda	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Rivera Martinez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Velez Moreno y Bonifacia Puente Ovalle	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio	María De Jesus Cárdenas Garza	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Martinez Martinez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Pilar Flores Valdes	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Herminia Duron Garcia	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Sibella Gonzalez Galvan	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mateo Herrera Cerda y Maria Francisca Oyervides Villarreal	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cossio Garcia	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelia Teresita Juárez Casas	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Martinez Ramirez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Evelia Mejia Alvarez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosalinda Valdes Garcia	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Tomás Espinosa Rivas	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Javier Ramirez Ortiz	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Patricia Nava Ramirez	(1ª Pub)	22
Exp. 350/2020	Ejecutivo Mercantil	María Cristina Guadalupe Walls Almanza y María del Carmen Limón Torres	(1ª Pub)	22
Exp. 376/2019	Ordinario Civil	Magdaleno Cereceros Camacho	(1ª Pub)	23
Exp. 446/2016	Civil Hipotecario	Sochitl Yaneth Barajas Coronado	(1ª Pub)	23
Exp. 592/2018	Ordinario Civil	Gregorio Soto Silva	(1ª Pub)	24
Exp. 892/2020	Ejecutivo Mercantil	Saúl Mandujano Orozco	(1ª Pub)	25
Exp. 980/2021	Rectificación de Acta	Itzel Brithania Tapia Zapata	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 442/2021	Sucesorio Intestamentario	Alma Elia Chairez Zapata	(2ª Pub)	26
Exp. 00527/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando Gutiérrez Reyes	(2ª Pub)	27
Exp. 00544/2021	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Marcial Tapia	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Anita Villarreal Arzola	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Estrella Lopez Y Emilia Made Ruiz	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cuellar Perez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cuellar Perez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Linda Cuellar Perez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Cuellar Perez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Lerma Hernandez y Guadalupe Castillo Rodriguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Zaida Gabriela Flores Nolazco	(2ª Pub)	30

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Horacio Rios Samaniego	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Sepulveda Castillo	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Marcelo Sanchez Martinez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Guevara Ferriño	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Melchora Navarro Sánchez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Moises Guevara Lopez	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 408/2021	Sucesorio Intestamentario	Cesar Chavez Gómez	(2ª Pub)	33
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Andres Guerrero Zavala	(2ª Pub)	33
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Chavarria Rodriguez y Ma. De Jesus Garcia Villanueva	(2ª Pub)	34
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Gilberto Gonzalez Treviño y Ernestina Ramirez Rosas	(2ª Pub)	34
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Hector Agüero Cadena	(2ª Pub)	34
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Fernando Garcia Vega	(2ª Pub)	34
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Margarita Aguirre Peña	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	David Camposano Martínez y Graciela Bencomo Castañeda	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodríguez Medrano	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 279/2021	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emma Flores Lozoya	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ernesto Navarro Sanchez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio	Domingo Montoya Acosta	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Castillo Flotte	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel San Juanita Guadalupe Martinez Villarreal	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Martinez Lopez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Vega Falcon y Guadalupe Rodriguez Duron	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Moises Olivares	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Regino Urrutia De Luna y Tomasa Genera Moreno	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00192/2021	Sucesorio Intestamentario	Eudora Díaz Flores y Elsa Díaz Flore	(2ª Pub)	38
Exp. 00212/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro García Reyes	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jorge Carrum Yunes	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Robles Zamudio	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Castellanos Martinez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 310/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Facio Gutiérrez	(2ª Pub)	40
Exp. 339/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Santos Ramos Romero	(2ª Pub)	41
Exp. 441/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Dolores Santiago Romero	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Rodriguez Turrubiate	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Victoria Rodarte González	(2ª Pub)	42
Exp. 274/2015	Especial Hipotecario	María Del Rosario Estrada Burciaga	(2ª Pub)	42
Exp. 357/2015	Especial Hipotecario	Enrique Javier Contreras Ortiz	(2ª Pub)	42
Exp. 607/2018	Especial Hipotecario	Andrea Villegas López	(2ª Pub)	43
Exp. 632/2017	Especial Hipotecario	Jehová López Ibarra	(2ª Pub)	43
Exp. 843/2015	Especial Hipotecario	Juan Antonio Garcia Castañeda y Elsa Raquel Vallejo Gallegos	(2ª Pub)	44
Exp. 1151/2009	Especial Hipotecario	Elizabeth Garcia Hernandez y Victor Raul Saucedo Landeros	(2ª Pub)	45
Exp. 103/2021	Ordinario Civil	Carlos Antonio Rosales Venegas y otros	(1ª Pub)	45
Exp. 316/2021	Sucesorio Intestamentario	Angel Candelario Saavedra Melendez	(1ª Pub)	45
Exp. 383/2021	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Favila Saavedra	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurelia Pereyra De La O	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Florencio Guerra	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Chavez Chavarria	(1ª Pub)	47

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Centeno Espinoza	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Rivera Medina	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Huerta Murillo	(1ª Pub)	48
Aviso Notaria	Sucesorio Intestamentario	Tomas Ojeda Hernandez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel De La Peña Carrizales	(1ª Pub)	49
Exp. 110/2020	Ordinario Civil	Emilla Garay Rodriguez Viuda De Lastra	(1ª Pub)	49
Exp. 113/2018	Ordinario Civil	Clínica Maternidad Aguanaval, S.A. de C.V. y Gabriel Ramírez Valdepeñas,	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 474/2020	Notificación	Lorena Susana Alvarado Anaya, Oscar Gabriel Alvarado Anaya y otro	(1ª Pub)	51
Exp. 266/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita Moreno Leos	(1ª Pub)	51
Exp. 317/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Felisa Franco Hernandez y Fidel De La Cruz Sanchez	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Vaquera Perez	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Ramírez Reyna	(1ª Pub)	52
Exp. 289/2021	Rectificación de Acta	Guadalupe Carrillo Leza	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 153/2021	Usucapión	Felipe De Jesús Núñez Morales	(3ª Pub)	53
Exp. 118/2021	Sucesorio Intestamentario	Andrés Medina Cadena	(2ª Pub)	53



AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación LC-805030974-E34-2021 AGSAL 034/21 cuyo objeto es la **"PERFORACIÓN DE UN POZO EXPLORATORIO A UNA PROFUNDIDAD DE 500 M, EN LA ZONA EXTRAURBANA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA SATISFACER LA CRECIENTE DEMANDA DE AGUA POTABLE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD,** de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Vista Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
\$ 2,091.00	18-agosto-2021 Hasta las 14:00 horas	18-agosto-2021 09:30 horas	18-agosto-2021 12:00 horas	27-agosto-2021 10:30 horas	10-septiembre-2021 12:00 horas

Partida	Descripción
1	- Movimiento e instalación de equipo de perforación.
2	- Perforación exploratoria a 8 3/4" de diámetro modelo tipo B.
3	- Ampliación de 8 3/4" a 12 1/2" de diámetro.
4	- Ampliación de 12 1/2" a 17 1/2" de diámetro.
5	- Ampliación de 17 1/2" a 24" de diámetro.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. en el Depto. de Aprovechamiento tercer piso ubicadas en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles a partir del día 10 al 18 de agosto del 2021 y en la dirección: <https://compra.net/hacienda.gob.mx>
- Podrá existir cualquier persona a los eficientes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291448, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914486, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 18 de agosto del 2021 a las 9:30 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto del 2021 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 27 de agosto del 2021 a las 10:30 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- La procedencia de los recursos es: Propios
- El fallo se dará el día 10 de septiembre del 2021 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 12:00 horas en salir de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: 30 días después de recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas pagando el día 25 del mes que corresponda posterior al plazo de pago.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método llamado.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista con especialidad en perforación de pozos de agua (requerido indispensable).
- Se otorgará 30% de anticipo.
- La participación conjunta en esta proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 10 de agosto del 2021
ING. JORDI BOSCH BRAGADO
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO
Rubrica

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **22/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FLORENTINO SALAS FLORES**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las DOCE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Antonia Durán Montenegro, Delfino Martín, Florentino, Norma Elena, Gloria, Marizela, Saúl, Edgar, María Magdalena, Homar, José Guadalupe, Margarita, y Francisco Javier de apellidos Salas Durán. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO.

En los autos del expediente número **232/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ALBERTO MEZA GALVAN** denunciado por **RAYMUNDO HIRAM MEZA MEDEL Y MICHELLE AYLIN MEZA MEDEL** el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la agente del ministerio público adscrita.

Saltillo, Coahuila, 05 de JULIO de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **248/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Lauro Alberto Herrera Parra**, denunciado por Martina Moreno Briones y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO.

En los autos del expediente número **258/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio González Rodríguez**, denunciado por María Martha García Espino el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los

interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Julio de 2021
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **272/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María Magdalena Rodríguez Gil**, denunciado por Jovita Rodríguez Morales, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 08 de Junio de 2021
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **346/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leonarda Garay Sánchez también conocida como Leonor Garay Sánchez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día viernes veinte de agosto dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es; Juan Carlos Cabrera Garay. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de julio de 2021
LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **379/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **TOMAS JUAN CARRILLO FLORES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **420/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS CARLOS RODRIGUEZ COVARRUBIAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIA PÚBLICA No. 61
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO GONGORA HERNANDEZ**, que realizo a solicitud de la señora ROSA MARGARITA CASTELLANOS RODRIGUEZ, en su carácter de Heredera Testamentaria y cónyuge supérstite y la señorita LAURA ELENA GONGORA CASTELLANOS, en su carácter, Albacea Testamentario, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día Lunes 16 (dieciséis) de Agosto de 2021 (dos mil veintiuno), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE. -

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 01 de Julio del 2021 se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ELVIRA MEDINA CORONADO**, quien falleció 11 de Noviembre del 2019, en Saltillo, Coah. Compareció ante mí los C.C. VICENTE MOLGADO BAUTISTA, KAREN GUADALUPE y LUIS FRANCISCO ambos de apellidos MOLGADO MEDINA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión VICENTE MOLGADO BAUTISTA
 Saltillo, Coahuila a 01 de Julio del 2021

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 07 de julio del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **FRANCISCO TREVIÑO BOTELLO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante GUILLERMINA YOLANDA SALDAÑA MUÑOZ también conocida como GUILLERMINA YOLANDA SALDAÑA MUÑOZ DE TREVIÑO BOTELLO, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea, y tiene su domicilio en Privada Guadalupe No. 10 de la Zona Centro de esta de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 08 de Julio del 2021

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**AT'N: ROSA MA. HERRERA DE HERRERA**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00375/2020** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Roberto Zermeño Martínez, en contra de **Rosa Ma. Herrera de Herrera** y del Registro Público de la Propiedad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de la codemandada Rosa Ma. Herrera de Herrera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Julio de 2021

LA C. SECRETARIA**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 10, 13 y 20 AGO**
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO **ORDINARIO CIVIL** bajo el expediente número **491/2019**, promovido por SILVIA ERIKA SAGAHON SOLÍS y FABIÁN PÉREZ MANCILLA en contra de en contra de **MARCELA SOLÍS VIUDA DE MÁRQUEZ** y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, y tramitándose a su vez en vía de reconvenición la acción intentada de reivindicatoria, intentada por el albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de la primera de los codemandados antes mencionados, en contra de SILVIA ERIKA SAGAHON SOLÍS y FABIÁN PÉREZ MANCILLA atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ****(RÚBRICA) 10, 13 y 20 AGO**
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En autos del expediente número **968/2021** relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** promovido por DIANA LAURA VARGAS SANCHEZ, respecto de **FRANCISCO GERARDO VARGAS SANCHEZ**, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a veintinueve de junio del dos mil veintiuno... Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza ante SE DECRETA LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DIAS HABILES en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, llamándose a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y se apersona a más tardar en un término de QUINCE DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE."

Saltillo, Coahuila; a siete de julio del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.****(RÚBRICA) 10, 17 y 24 AGO**
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **42/2016**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de: **MA. GABRIELA LOZANO OCHOA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **83/2019**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **FLORENTINO IBARRA ARREOLA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho

LA C. SECRETARIA
LIC NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **244/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Olga de la Peña Martínez**, denunciado por Arturo Sánchez de la Peña; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las nueve horas del día jueves dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **276/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **HECTOR OBREGON DE LA ROSA Y CUITLAHUAC OBREGON FLORES**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **310/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. NATIVIDAD GAONA REYES** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para

ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

En los autos del expediente **00373/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IMELDA RANGEL LOPEZ**, denunciado por María Elena y Ernesto de apellidos Hernández Rangel y Grisel Estrella Rangel López: la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de septiembre de dos mil veintiuno en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2021
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **394/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Ángel Cepeda Zamarrón**, se ordenó publicar por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las trece horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Luz Elena Cepeda Rentería. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de julio del 2021
La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic Martha Patricia López Gómez
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **419/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de **ARMANDO ANTONIO MARTÍNEZ CARRILLO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **451/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **RAYMUNDO ALONZO CALVILLO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho

**LA C. SECRETARIA
LIC INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PUBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (18) dieciocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron la C. BLANCA ESTELA ANZURES ESQUIVEL, y los C.C. CATARINO HAZAEL, MAYRA ELIZABETH, AMBOS DE APELLIDOS SAMANIEGO ANZURES, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes del C. **CATARINO SAMANIEGO VILLEGAS**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

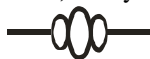
Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de junio del 2021

<p>“NOTARIO No. 40” LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIO No. 40</p>	<p>“LA COMISION” ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC</p>
<p>(RÚBRICA) 10 y 24 AGO</p>	



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (22) veintidós de abril del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. ANA MARIA, RAMON, MARTIN, FERNANDO, MARIA ELENA, OLGA LIDIA, NORMA LETICIA, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ CASTRO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y la C. NORMA LETICIA SANCHEZ CASTRO, en su carácter de Albacea, a denunciar la Sucesión **Extrajudicial Testamentaria** a bienes de los C.C. **CIRO SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARIA DE JESUS CASTRO MENDEZ**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de junio del 2021

<p>“NOTARIO No. 40” LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIO No. 40</p>	<p>“LA COMISION” ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC</p>
<p>(RÚBRICA) 10 y 24 AGO</p>	



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PUBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (29) veintinueve de abril del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. RAUL ALARCON MARTINEZ, ADRIANA GUADALUPE, ANDREA NOEMI, RAUL ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS ALARCON RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **ELBA RODRIGUEZ FIGUEROA TAMBIEN CONOCIDA COMO ELVA RODRIGUEZ FIGUEROA**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

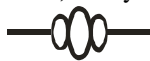
“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PUBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

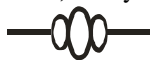
ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Eduardo Herrera Reza también conocido como Eduardo Herrera**, quien falleció el día trece (13) de enero del año dos mil seis (2006); promovido por las C.C. Lazara Borrego Natividad, Ma. Gloria, Gracia Avelia y María Estela de apellidos Herrera Natividad, la primera de ellas compareciendo como cónyuge supérstite, las demás como hijas del “De Cujus”, y todas ellas como presuntas herederas de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a María Estela Herrera Natividad quien tiene su domicilio en el Boulevard Morelos #2272 del Fraccionamiento Morelos en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARIA PUBLICA No. 89
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que FEDERICO YAÑEZ RODRÍGUEZ y hermanos, acudieron ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **VICENTE YAÑEZ SAUCEDO** quien falleció el 30 de diciembre de 2002 y el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **FIDELA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE YAÑEZ**, quien falleció el 24 de diciembre de 2003 y exhibiendo las partidas de defunción correspondientes, designaron ALBACEA a FEDERICO YAÑEZ RODRÍGUEZ y señalan como domicilio Italia 227, colonia Ayuntamiento, de Arteaga, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 15:00 horas del día 3 de septiembre de 2021 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

Saltillo, Coahuila C.P. 25204

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PUBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Francisco Javier Mendoza Flores**, quien falleció el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil diecinueve (2019); promovido por los C. C. Edna Irais, América Paola y Francisco Javier de apellidos Mendoza González, todos ellos como hijos del "De Cujus" y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Edna Irais Mendoza González quien tiene su domicilio en calle Sicilia #418 de la colonia Roma en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 102
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Julio del 2021, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE IRMA RAQUEL DELGADO BECERRA**, quien era la misma persona por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del ciudadano **JOSE LOPEZ MURILLO**; en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunto heredero de la sucesión a bienes de la personas anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 25 del mes de agosto del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE JULIO DEL 2021

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
TITULAR
(RÚBRICA) 10 y 20 AGO



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de julio de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario la C. LETICIA ESQUIVEL GARCIA y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de **JUAN ESQUIVEL CARDONA y ADELAIDA GARCIA AVILA**; mismos que comparecieron en su carácter de Hijos y presuntos Herederos, siendo LETICIA ESQUIVEL GARCIA propuesta Albacea, quien tiene su domicilio en Pedro Ferriz de Con, número 3465 de la colonia Zaragoza en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las **NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA MIERCOLES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de julio de 2021

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**NOTARIA PUBLICA No. 105****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

Con fecha 09 de julio de 2021, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JUANITA CRUZ AMBRIZ MEZA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación por parte su cónyuge **RUBÉN BERNAL TORRES**, así como sus hijas **ELIZABETH BERNAL AMBRIZ** y **ANGÉLICA MARÍA BERNAL AMBRIZ**, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (12:00) doce horas del día (06) seis de septiembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría 105 ubicada en la calle Juan Antonio De la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LICENCIADO CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105****(RÚBRICA) 10 y 24 AGO****LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO****NOTARIA PUBLICA No. 77****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 (veintisiete) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos **EMILIA DÁVILA RAMOS**, **PASCUAL TREVIÑO DÁVILA**, **JAVIER TREVIÑO DÁVILA**, **JUAN ANTONIO TREVIÑO DÁVILA**, **JORGE ARMANDO TREVIÑO DÁVILA** Y **MARÍA DEL CARMEN TREVIÑO DÁVILA**, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN PASCUAL TREVIÑO ALVARADO**, mismos que comparecieron en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, así como presuntos y únicos herederos, el señor **JORGE ARMANDO TREVIÑO DÁVILA** también como presunto Albacea, con domicilio ubicado en calle Via Cynthia, número 304 (trescientos cuatro), fraccionamiento Manantiales del Bosque, código postal 25904 (veinticinco mil novecientos cuatro), Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA VIERNES 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 27 de julio del 2021.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.****(RÚBRICA) 10 y 24 AGO****LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA****NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha martes 01 de junio del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: la señora **SOCORRO CUELLAR FLORES EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE** Y **CESAR WILZEN PEPI CUELLAR**, **JUSTO ALFREDO PEPI CUELLAR**, **EDWIN ALAIN PEPI CUELLAR** Y **PERLA IVETT PEPI CUELLAR EN CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS JUSTO BERNARDINO PEPI SANDOVAL**, exhibiendo la partida de defunción y constancia de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 31 de mayo del 2021; designándose Albacea a su hijo el C. **CESAR WILZEN PEPI CUELLAR**, con domicilio en Boulevard Nazario Ortiz Garza número 2475, Rancho El Charquillo, C.P.25250, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**NOTARIO PUBLICO 34****(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA No. 123
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 8- A del Boulevard Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 30 de Junio del 2021, comparecieron ante esta notaría a mi cargo los. C.C. JOSEFINA GONZALEZ RAMOS quien se acredita como cónyuge supérstite y JOSE DE JESUS, GABRIELA DEL CARMEN, JESUS ALEJANDRO y DOMINGA ELIZABETH, todos ellos de apellidos JUAREZ GONZALEZ, en su carácter de HEREDEROS legítimos, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **JOSE DE JESUS JUAREZ DELGADO**, fallecido el 22 de Febrero del año (1989) mil novecientos ochenta y nueve en esta ciudad de Saltillo, Coahuila y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión; manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 28 de Julio del 2021
LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 123
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PUBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **José Pedro Valdés González también conocido como José Valdés González o José Valdez Gonzales**, quien falleció el día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinte (2020); promovido por los C. C. Ma. Cruz Medrano Carrizales, José de Jesús, Ma. del Carmen, Ma. Antonia de apellidos Valdés Medrano y Héctor Mario Valdez Medrano, la primera de ellos compareciendo como cónyuge supérstite y los demás como hijos del “De Cujus”, y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Héctor Mario Valdez Medrano quien tiene su domicilio en calle Rosa del Tepeyac #127 del Fraccionamiento La Rosa en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES
NOTARIA PUBLICA No. 121, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

YO, CIUDADANO LICENCIADO RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (121), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí COMPARECIERON: LILIA LUBRERAS CONTRERAS, JORGE ARMANDO, EDUARDO, RICARDO, SERGIO HUMBERTO y CARLOS de apellidos GONZÁLEZ LUMBRERAS, en carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ SERGIO GONZÁLEZ CEPEDA**; designando a CARLOS GONZALEZ LUMBRERAS, como ALBACEA. El Suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN asentando los hechos en acta Fuera de Protocolo, se ordena publicar edictos por Dos Veces, con intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, para que, si a su derecho conviniere concurren a hacerlos valer. Fijándose las 11:00 horas del 24 de agosto de 2021, día en que tendrá verificativo la Declaración Testimonial y Junta de Herederos, que se llevará en esta Notaría. Lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del código Procesal Civil. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de agosto del 2021.

LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121
(RÚBRICA) 10 y 20 AGO

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**NOTARIA PUBLICA No. 40****SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (16) dieciséis de abril del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron la C. ESPERANZA CORDOVA GONZALEZ, y los C.C. GUADALUPE, MARIA, MAXIMINA, MARGARITA, CESAREO, DANIEL, MARTIN, FRANCISCO JAVIER, Y PATRICIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS RIVERA CORDOVA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **MARCELINO RIVERA MARTINEZ**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 03 de Junio del 2021

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA****NOTARIA PUBLICA No. 102****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de Julio del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARCELINO VELEZ MORENO Y BONIFACIA PUENTE OVALLE**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos OFELIA VELEZ PUENTE y SEVERIANO VELEZ PUENTE; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 03 del mes de septiembre del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE JULIO DEL 2021

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**NOTARIA PÚBLICA No. 102****TITULAR**

(RÚBRICA) 10 y 20 AGO

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ****NOTARIA PUBLICA No. 5****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 30 de junio del año 2021, compareció ante mí el C. LUIS CARLOS CARDENAS BERMEA, quien tiene su domicilio convencional en Calle San Sebastián No.209, del Fracc. Portal de Aragón de esta ciudad, a fin de iniciar el procedimiento **extrajudicial** a bienes de la señorita **MARÍA DE JESUS CÁRDENAS GARZA**, quien falleció en esta ciudad en fecha 13 de FEBRERO de 2011.

El C. LUIS CARLOS CARDENAS BERMEA, justificó el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A).- Acta de nacimiento.

B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 21 de julio de 2021.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PUBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (30) treinta de Abril del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JUAN CERECERO MARTINEZ, JUAN CARLOS, SERGIO GUADALUPE, DAVID, FRANCISCO, JUANA, TODOS DE APELLIDO CERECERO MARTINEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MARTINEZ**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PUBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (26) veintiséis de marzo del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JAVIER, MARTIN GUADALUPE, AMBOS DE APELLIDOS AGUIRRE FLORES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la C. **MA. DEL PILAR FLORES VALDES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL PILAR FLORES VALDES**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de junio del 2021

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 30 de Julio del 2021, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **MARIA HERMINIA DURON GARCIA** a solicitud de la C. **NORMA CRISTINA CASTAÑEDA DURON** por sus propios derechos y en representación de su hermano el C. **AGAPITO CASTAÑEDA DURON** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del

conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 24 de Agosto del año 2021 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 10 y 20 AGO



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de julio del año 2021, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C.PATRICIA ARMANDINA y FRANCISCO RENE de apellidos GIL GONZALEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MARIA SIBELLA GONZALEZ GALVAN**; mismos que comparecieron en su carácter de Hijos y Presuntos Herederos, siendo el segundo albacea y quien tiene su domicilio en Salvador González Lobo, 431 en la colonia Republica Oriente, Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE (27) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de julio de 2021

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha unes (28) veintiocho de junio del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron la C. NATALIA HERRERA CERDA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de los C. C. **MATEO HERRERA CERDA Y MARIA FRANCISCA OYERVIDES VILLARREAL**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Lago San Vicente número 511 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 01 de julio de 2021, a solicitud de los señores MARIA ELISA RODRIGUEZ CONTRERAS; MOISES CUITLAHUAC, ROBERTO, SILVIA XOCHITL, ELSA y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos COSSIO RODRIGUEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la

tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO COSSIO GARCIA**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposa e hijos del autor de la herencia y se propuso a la señora MARIA ELISA RODRIGUEZ CONTRERAS para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en en Venus, número 274 de la Colonia Satélite Norte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.= DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Rogelia Teresita Juárez Casas**, quien falleció el día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016); promovido por los C. C. Juan Martín, Christian Alejandro y Carlos Alberto de apellidos Gámez Juárez, todos ellos como hijos de la “De Cujus” y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Juan Martín Gámez Juárez quien tiene su domicilio en calle Simón Bolívar #996 de la Zona Centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (22) veintidós de diciembre del año (2020) dos mil veinte. ANTE MÍ comparecieron los C.C. RUBEN ALEJANDRO BANDA TOVAR Y ANAHI LOPEZ PEREZ, en su carácter de APODERADOS y en representación de la C. MARIA CECILIA SANCHEZ GARCIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Inestamentaria** a bienes del C. **RAMON MARTINEZ RAMIREZ**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

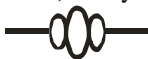
ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (06) seis de Mayo del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. ROSARIO DEL CARMEN RODRIGUEZ MEJIA, GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ MEJIA y MANUEL RODRIGUEZ MEJIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la señora **ROSA EVELIA MEJIA ALVAREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA EVELIA MEJIA ALVAREZ VIUDA DE RODRIGUEZ**; Así

mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (28) veintiocho de Mayo del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron compareció la C. ROSA PATRICIA VELOZ VALDES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de la C. **ROSALINDA VALDES GARCIA**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR

NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Tomás Espinosa Rivas**, quien falleció el día quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021); promovido por las C. C. Sofia del Carmen Espinosa Leza y Mirelda Espinosa Perales, en su carácter de hijas del “De Cujus”, y como presuntas herederas y la primera como albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Privada Quitzeo #778 del Fraccionamiento “La Salle” en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

NOTARIA PUBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 29 de julio del 2021, compareció ante mí la C. ELIZABETH RAMIREZ ORTIZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes del C. **VICTOR JAVIER RAMIREZ ORTIZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1126 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Julio 29 de 2021.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de Julio del 2021, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE YOLANDA PATRICIA NAVA RAMIREZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos **ARNOLDO JALOMO PEÑA** y **JESUS GUADALUPE JALOMO NAVA**, **INES ALEJANDRA JALOMO NAVA**, **MARIA FERNANDA JALOMO NAVA**; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 08 del mes de septiembre del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE JULIO DEL 2021

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 10 y 20 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente numero **350/2020**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de Apoderado Jurídico de Banca Afirme Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en contra de **María Cristina Guadalupe Walls Almanza** y **María del Carmen Limón Torres**; se dictaron una Sentencia y un acuerdo, que en el proemio y untos resolutivos y auto aclaratorio dicen:
SENTENCIA DEFINITIVA No. 145/2021

Saltillo, Coahuila, veinte de mayo del dos mil veintiuno.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 350/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Afirme Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en contra de María Cristina Guadalupe Walls Almanza y María del Carmen Limón Torres; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Banca Afirme Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, el licenciado José María Marroquín Ayala, justificó los elementos constitutivos de su acción, mientras que las demandadas María Cristina Guadalupe Walls Almanza y María del Carmen Limón Torres, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a María Cristina Guadalupe Walls Almanza y María del Carmen Limón Torres a pagar a Banca Afirme Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, la cantidad de \$115,273.23 (ciento quince mil doscientos setenta y tres pesos 23/100 moneda nacional) que se le reclama en concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$1,551.69 (un mil quinientos cincuenta y un pesos 69/100 moneda nacional) que se le reclama en concepto de gastos de cobranzas del veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve al veintidós de diciembre de dos mil diecinueve, más los que se sigan generando hasta su total liquidación; y al pago de la suma de \$248.31 (doscientos cuarenta y ocho pesos 31/100 moneda nacional) que se le reclama en concepto de impuesto al valor agregado por la comisión de gastos de cobranza del veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve al veintidós de diciembre de dos mil diecinueve, más los que se sigan generando hasta su total liquidación; al pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses ordinarios vencidos a razón del sesenta y siete punto tres por ciento (67.3%), anual o lo que es lo mismo a razón del cinco punto seis por ciento (5.6%) mensual a partir del veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, y al pago del impuesto del valor agregado de

los intereses ordinarios, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia. Así como al pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses moratorios vencidos a razón del sesenta y siete punto tres por ciento (67.3%), anual o lo que es lo mismo a razón del cinco punto seis por ciento (5.6%) mensual a partir del tres de diciembre de dos mil diecinueve más las cantidades que se sigan generando por este concepto, hasta la total liquidación del adeudo, y al pago del impuesto del valor agregado por los intereses moratorios; los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia a través del incidente respectivo, acorde a lo establecido por el artículo 1348 del Código de Comercio.

Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquel en que la presente resolución cause ejecutoria, al tenor de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 1079 del Código de Comercio; y para el caso de que no lo haga, se procederá al trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, se cubrirán las prestaciones reclamadas, atento a lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio.

CUARTO.- No se hace especial condena en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora; y a la parte demandada María Cristina Guadalupe Walls Almanza y María del Carmen Limón Torres mediante publicación del proemio y puntos resolutivos de esta sentencia definitiva por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado RAMIRO EMMANUEL GARCÍA GAMEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. – Saltillo, Coahuila, siete de junio de dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al licenciado José María Marroquín Ayala, dándose por notificado de la Sentencia Definitiva número 145/2021, de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, como lo solicita el ocurso y con fundamento en los artículos 1331 y 1332 del Código de Comercio, se hace la aclaración que únicamente a la codemandada Maria del Carmen Limón Torres, será notificada de la Sentencia Definitiva número 145/2021, de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, mediante publicación del proemio y puntos resolutivos de la misma, pues solamente ella fue emplazada a juicio mediante publicación de edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, supletorio del de Comercio.

En la inteligencia que a la codemandada Maria Cristina Guadalupe Walls Almanza, deberá notificarse la referida sentencia en el domicilio en que fue emplazada, lo anterior con fundamento en el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio del 2021

LIC. ANA KAREN RODRIGUEZ OLIVO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **376/2019**, relativo al Juicio **ordinario civil** promovido por Héctor Alejandro Macareno Peña, en contra de **Magdaleno Cereceros Camacho**, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó la sentencia definitiva el once de marzo de dos mil veintiuno y auto de fecha veintitrés del mismo mes y año en donde se ordena hacer saber al demandado Magdaleno Cereceros Camacho, lo siguiente: [...]Por lo expuesto y lo fundado se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora Héctor Alejandro Macareno Peña no integró debidamente la legitimación pasiva respecto de Magdaleno Cereceros Camacho, lo cual es necesario para el estudio de fondo de los elementos constitutivos de la acción, ello por los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a la parte demandada Magdaleno Cereceros Camacho, de las prestaciones que le fueron reclamadas. CUARTO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la forma que corresponda. QUINTO. No ha lugar a condenar a la parte actora al pago de los gastos y costas originadas en esta instancia.[...] [...]como lo solicita el promovente, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Magdaleno Cereceros Camacho, por tanto, se ordena notificar al demandado la sentencia definitiva dictada el once de marzo del año en curso, por edictos que se publicaran por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, ello de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil.[...]

Saltillo, Coahuila a 23 de abril de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.
(RÚBRICA) 10 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **446/2016**, relativo al juicio especial **civil hipotecario**, promovido por el licenciado Ignacio Armando Velázquez Moyeda, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte quien a su vez actúa como apoderado y administrador del fideicomiso número F/262757, representado por Hsbc México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Hsbc División Fiduciaria, seguido por CKD ACTIVOS 8 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en contra de **Sochitl Yaneth Barajas Coronado**; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó la sentencia definitiva el uno de junio de dos mil dieciocho y auto de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno en donde, se ordena hacer saber a la demandada Sochitl Yaneth Barajas Coronado, lo siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a SOCHITL YANET BARAJAS CORONADO a pagar a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez actúa como apoderado y administrador del fideicomiso número F/262757 representado por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, la cantidad de 111,464.66 UDIS (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$604,478.87 (SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 87/100M.N.) por concepto de saldo insoluto vigente al uno de agosto del dos mil dieciséis. Así mismo, se le condena al pago de 3,712.98 UDIS (TRES MIL SETECIENTOS DOCE PUNTO NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$20,135.69 (VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto vencido o amortizaciones vencidas y no pagadas al uno de agosto del dos mil dieciséis. Además, al pago de 11,386.30 UDIS (ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$61,748.52 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados al uno de agosto del dos mil dieciséis, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo conforme al contrato base de la acción. También, al pago de la cantidad de 1,282.68 UDIS (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$6,956.04 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) por concepto de comisión por administración al uno de agosto del dos mil dieciséis, más lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo conforme al contrato base de la acción. Y al pago de 819.10 UDIS (OCHOCIENTOS DIECINUEVE PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSIÓN) que equivalían a la cantidad de \$4,442.02 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) por concepto de comisión de cobertura al uno de agosto del dos mil dieciséis, más lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo conforme al contrato base de la acción. Finalmente, al pago de la cantidad resultante por concepto de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total solución del adeudo conforme al contrato base de la acción que deberá solventarse pagando en pesos moneda nacional el valor que para el efecto determine el Banco de México para las Unidades de Inversión correspondiente al día en que se efectúe el pago; cantidades las anteriores que se actualizarán al momento que se realice el pago total de las mismas. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago por primas de seguros, ni al pago de los intereses moratorios en los términos de sustitución de los ordinarios a que refiere la parte actora en el inciso g) (Segundo) del apartado de prestaciones, lo anterior por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. QUINTO. En su caso hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en el contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 760 del Código Procesal Civil. SEXTO. Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. [...]Saltillo, Coahuila, catorce de mayo de (2021) dos mil veintiuno. Visto el escrito de la licenciada Diana Leticia Núñez López, en su carácter de apoderada de la parte actora, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la promovente, por haciendo las manifestaciones a que refiere en el de cuenta, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Sochitl Yaneth Barajas Coronado, por tanto, se ordena notificarla de la sentencia definitiva dictada el uno de junio de dos mil dieciocho, por edictos que se publicaran por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, ello virtud a que, nuestro código adjetivo prevé en forma expresa la forma en que debe llevarse a cabo la notificación de la sentencia en el supuesto que se actualiza en la causa, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil.[...].

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **592/2018**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRANAJADORES (INFONAVIT), en contra de **GREGORIO SOTO SILVA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder

Judicial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre del dos mil veinte, que a la letra dicen: "... Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su Apoderado Jurídico, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente la rescisión del contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con GREGORIO SOTO SILVA, de ocho de octubre del dos mil tres. CUARTO. Se condena a VALENTIN GONZÁLEZ MONTOYA al pago de la cantidad de \$282,569.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), por concepto de capital, equivalente a el pago de 118.5140 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, este concepto generado al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. Además del pago intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, lo cual se liquidará en la fase de ejecución de sentencia prestaciones que deberán ser cumplidas dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. Lo anterior en el entendido de que si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que considerando que el incremento al salario mínimo rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual la acción como unidad de cobro debe ajustarse a una tasa que no supere la Unidad de Medida de Actualización en este año establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos, como acontece en el caso concreto, con base en la Unidad de Medida de Actualización, también es verdad que si tomamos en consideración que actualmente conforme a los datos extraídos del sitio web <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma> el valor mensual de esta última unidad asciende a la cantidad de \$2,450.24 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.), el monto total que arrojaría la condena con base en los salarios mínimos propuestos y acreditados por la parte actora rebasarían las cantidades en moneda nacional reclamadas por esta última y en ese supuesto esta autoridad incurriría en plus petitio pues condenaría a la parte reo al pago de una suma mayor a la que se le reclama. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a condenar a la parte reo a que el importe de las cantidades cubiertas por ésta última se apliquen a título de uso y disfrute de la vivienda en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores. SEXTO. No ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria pactada en el contrato, mediante el trance y remate del inmueble, por lo que se reservan los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, lo anterior en virtud de que dicha prestación es incompatible con la naturaleza del juicio que nos ocupa. SÉPTIMO. Por las razones expresadas en el considerando cuarto de este fallo, no se hace especial condena en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **892/2020**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en contra de **Saúl Mandujano Orozco**; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 189/2021.

Saltillo, Coahuila, veinticinco de junio de dos mil veintiuno.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 892/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en contra de Saúl Mandujano Orozco; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Saúl Mandujano Orozco, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a Saúl Mandujano Orozco, al pago de la cantidad de \$98,718.13 (noventa y ocho mil setecientos dieciocho pesos 13/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal o capital adeudado, la cantidad de \$17,055.46 (diecisiete mil cincuenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios que se generaron desde el día tres de junio de dos mil veinte, mas los que se sigan generando, la cantidad de \$2,728.87 (dos mil setecientos veintiocho pesos 87/100 moneda nacional), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses ordinarios causados desde el día tres de junio de dos mil veinte al día doce de octubre de dos mil veinte, mas las cantidades que se sigan generando por dicho concepto, el pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, al pago del impuesto al valor agregado de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, el pago de la cantidad de \$1,750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de comisión por gasto de cobranza adeudadas desde el día tres de junio del dos mil veinte al día tres de octubre de dos mil veinte más las que se sigan generando, al pago de la cantidad de

\$280.00 (doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de impuesto al valor agregado de la comisión por gastos de cobranza adeudadas desde el día tres de junio de dos mil veinte al tres de octubre de dos mil veinte más las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia a través del incidente respectivo, acorde a lo establecido por el artículo 1348 del Código de Comercio.

Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquel en que la presente resolución cause ejecutoria, al tenor de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 1079 del Código de Comercio; y para el caso de que no lo haga, se procederá al trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, se cubrirán las prestaciones reclamadas, atento a lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

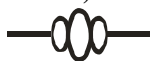
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora; y respecto al demandado Saúl Mandujano Orozco mediante publicación del proemio y puntos resolutivos de esta sentencia definitiva por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ANA KAREN RODRÍGUEZ OLIVO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. -

Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio del año 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA KAREN RODRIGUEZ OLIVO.

(RÚBRICA) 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentaron en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, los CC. MIROSLAVA YASMIN GUADALUPE ZAPATA CAMACHO y ADRIAN TAPIA SAUCEDO, demandando en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO DE LA MENOR IRENE BRITHANIA TAPIA ZAPATA**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, radicado bajo en número de expediente 980/2021, por la modificación y/o cambio del primer nombre de su menor hija en el acta de nacimiento, manifestando que el nombre que desea cambiar es el de "IRENE" por el de "ITZEL", para que, en caso de que proceda su solicitud, el nombre modificado sea el nombre completo de "**ITZEL BRITHANIA TAPIA ZAPATA**"; por lo que hecha la modificación, se informe a la Dirección del Registro Civil para el debido registro de la modificación del primer nombre del acta de nacimiento de su menor hija; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma, de conformidad en el artículo 135 y 137 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A JULIO 09 DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

LICENCIADA MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 10 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **442/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALMA ELIA CHAIREZ ZAPATA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **ALMA ELIA CHAIREZ ZAPATA** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **OTONIEL MEDELLIN PIMIENTEL**, **EDGAR MARCEL**, **MARTHA LILIANA** de apellidos **MEDELLIN CHAIREZ**..."

Monclova, Coahuila a 15 de Junio de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00527/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ REYES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ REYES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **LINA GUTIÉRREZ AVITIA**, **CHRISTIAN BERENICE**, **CARLOS RAÚL Y JUAN BENARDO** de apellidos **GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00544/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAYMUNDO MARCIAL TAPIA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dos de julio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAYMUNDO MARCIAL TAPIA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntas herederas las denunciadas **LUDIVINA VARGAS MENDEZ** y **NANCY MARCIAL VARGAS**, en su calidad de esposa e hija legítimas del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA **MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

INFORMA

Que el día 16-Dieciseis de Junio del 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, los señores **LUCIANO REYNOL CARRILLO VILLARREAL** representado en este acto por el señor **JOSE ANGEL GARCIA CARRILLO**, así como **SANDRA**, **ANA MARIA**, **JORGE MANUEL Y ROSA ISELA**, todos de apellidos **CARRILLO VILLARREAL**, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARIA ANITA VILLARREAL ARZOLA**, acaecida en Castaños, Coahuila, el 23 de Marzo del 2008, según consta en acta de defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio y nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como **ALBACEA** de la sucesión la señora **ROSA ISELA CARRILLO VILLARREAL**, y quien tiene su domicilio en calle Miguel Alessio Robles número 580 de la colonia Libertad en Castaños, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 05 de Julio del 2021.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Junio del año 2021 (Dos Mil Veintiuno), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **OSCAR ESTRELLA LOPEZ** y **EMILIA MADE RUIZ**, a solicitud de sus hijos **OSCAR ESTRELLA MADE**, **NICOLAS ELGEBERTO ESTRELLA MADE** y **JORGE ALEJANDRO ESTRELLA MADE**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista, Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** el **C. JORGE ALEJANDRO ESTRELLA MADE**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 03 de Julio del año 2021

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 de Mayo del 2021, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. JOSE ARTURO CUELLAR MEDINA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **RICARDO CUELLAR PEREZ**, ACAECIDA EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2016 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 de Mayo del 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 de Mayo del 2021, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. ROLANDO CUELLAR PEREZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **ROBERTO CUELLAR PEREZ**, ACAECIDA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1995 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 de Mayo del 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 de Mayo del 2021, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. JOSE LUIS GALINDO CUELLAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **ROSA LINDA CUELLAR PEREZ**, ACAECIDA EL DIA 02 DE ABRIL DEL 2019 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 de Mayo del 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 de Mayo del 2021, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. JONATHAN CUELLAR CELESTINO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **SERGIO CUELLAR PEREZ**, ACAECIDA EL DIA 04 DE MARZO DEL 2020 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR

Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTACIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 de Mayo del 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el 09-Nueve de Junio del 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, los señores JUAN ANTONIO, NORMA ALICIA y BALDOMERO, todos de apellidos LERMA CASTILLO en su carácter de hijos y de la estirpe del señor JUVENTINO LERMA CASTILLO los señores TOMAS, FAVIO ALONSO, HERIBERTO y MARCELINO de apellidos LERMA ORTIZ en su carácter de nietos; y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **TOMAS LERMA HERNANDEZ** y **GUADALUPE CASTILLO RODRIGUEZ**, acaecidos en Abasolo, Coahuila, el 09 de Noviembre del 2020 y 10 de Mayo de 1993 respectivamente, según consta en actas de defunción que me exhiben, así como el acta de matrimonio, y nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora NORMA ALICIA LERMA CASTILLO, y quien tiene su domicilio en calle Nicolas Bravo número 50 de la colonia Zona Centro en Abasolo, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 05 de Julio del 2021.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ZAIDA GABRIELA FLORES NOLAZCO**, A RUEGO DE SUS HIJO Y SOBRINOS JULIO CESAR FLORES NOLASCO, FELIPE DE JESUS URESTI FLORES, JAVIER ORLANDO FLORES NOLAZCO Y YAJHAIRA LIZBETH FLORES NOLAZCO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11: 00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A EL SR. JULIO CESAR FLORES NOLASCO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN LA CALLE VALLE ESCONDIDO NO. 122 FRACCIONAMIENTO MEZQUITAL DEL VALLE C.P. 25790 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2021

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805802C4
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc 201 Norte Zona Centro de esta ciudad de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Junio de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. FRANCISCO JAVIER RIOS PALACIOS Y MARTHA ELENA RIOS PALACIOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **HORACIO RIOS SAMANIEGO**, mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 22 de Febrero del 2021

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 08 DE JULIO DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LA C. HILIANA DELFINA GONZALEZ MONTALVO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL C. **JOSE ANTONIO SEPULVEDA CASTILLO**, ACAECIDO EL DIA 01 DE ENERO DEL 2021, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2021

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE MARCELO SANCHEZ MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARTHA ELENA CANTU FLORES, Y SUS HIJOS HECTOR MARCELO, EDITH GABRIELA, MARTHA CRISTINA Y JOSE ALBERTO TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ CANTU, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 02 DE JULIO DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 26- Veintiséis del mes de Mayo del año 2021-Dos mil veintiuno, comparece ante mí el señor MIGUEL ÁNGEL RANGEL GUEVARA, en su carácter de hijo, y en representación de sus sobrinos (apoderado) de los señores FRANCISCO RANGEL MENDOZA, PAMELA RANGEL MENDOZA, DIEGO RANGEL RODRÍGUEZ Y MARIANA RANGEL RODRÍGUEZ en su carácter de hijos y quienes manifiestan tener la calidad de presuntos herederos de los señores FRANCISCO RANGEL GUEVARA Y ARTURO RANGEL GUEVARA y MANIFIESTA: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARÍA LUISA GUEVARA FERRIÑO**, acaecida en el municipio de Cuatro Ciénegas, el 30 de Mayo del 1999, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MIGUEL ÁNGEL RANGEL GUEVARA Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Junio del 2021

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE **DIRECTOR GENERAL DE LA**
MONCLOVA **CERTTURC**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día dos de julio de dos mil veintiuno comparecieron ante mí JUAN RAMÓN y OLGA de apellidos NAVARRO VILLEGAS, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta tía abuela, **MELCHORA NAVARRO SÁNCHEZ**, acaecida el 15 de octubre del 1986 en Cuatro Ciénegas, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de nacimiento de su abuelo, hermano de la De Cujus, acta de nacimiento de su padre, sobrino de la autora de la sucesión y acta de nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

NOTARIO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

SAFF-671013-T92.
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, TELEFONOS 8666321955 Y 8666337589 INFORMA:

QUE EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. BERTHA TERRAZAS CERNA, DORA DALIA GUEVARA TERRAZAS, LOLICELIA GUEVARA TERRAZAS, ULISES GUEVARA TERRAZAS, MARIA TERESA GUEVARA TERRAZAS, MIREYA GUEVARA TERRAZAS, MIRTHA AIDE GUEVARA TERRAZAS, NORAIMA LETICIA GUEVARA TERRAZAS, MARIA DE LOURDES GUEVARA TERRAZAS Y ALMA GUEVARA TERRAZAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MOISES GUEVARA LOPEZ**, ACAECIDO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2021

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **408/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CESAR CHAVEZ GÓMEZ**, denunciado por JUANA FARIAS VAZQUEZ, ANA GUADALUPE, HILDA LETICIA, CESAR y MONICA LIZZETH de apellidos CHAVEZ FARIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JULIO DE 2021.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. TOMASA GUERERERO ZAVALA quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Fresno 575 Pte. Fraccionamiento Los Montes en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **ANDRES GUERRERO ZAVALA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 11:00 hrs. del día 13 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región. -----

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. KARLA IVETTE CHAVARRIA GARCIA y JULIO CESAR CHAVARRIA GARCIA quienes manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, con domicilio en Avenida Revolución 621 norte Colonia Federico Berrueto Ramón en esta Ciudad y quienes se identifican con credencial para votar mismas donde aparecen sus fotografías y concuerdan con los rasgos fisonómicos de los comparecientes, e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres JUAN PABLO CHAVARRIA RODRIGUEZ Y MA. DE JESUS GARCIA VILLANUEVA convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 12 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región. ----

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor FILIBERTO GONZALEZ RAMIREZ, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Carretera 57 numero 2018 Colonia Santa Isabel en la Ciudad de Monclova, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus finados padres JOSE GILBERTO GONZALEZ TREVIÑO Y ERNESTINA RAMIREZ ROSAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 17 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA ELENA RENDON ROCHA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Juárez sin nombre Loc. San José de Aura Municipio de Progreso, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado esposo JOSE HECTOR AGÜERO CADENA convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 20 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora ROSA IRENE CRUZ ROBLEDO, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Rio Mississippi número 105 Norte Colonia Los Ángeles en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **NICOLAS FERNANDO GARCIA VEGA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 18 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor JOSE OSCAR GUERRA GUERRERO quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Avenida Abasolo número 428 Sur Colonia Flores Magón en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finada esposa **MARGARITA AGUIRRE PEÑA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 19 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARIA PUBLICA No. 15, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, del Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil, hago constar que en fecha 28 de julio de 2021 se presentó en esta Notaría Pública, ALEJANDRA BENCOMO CASTAÑEDA, denunciando la **Sucesión testamentaria e Intestamentaria** Extrajudicial ante Notario Público a bienes de **DAVID CAMPOSANO MARTÍNEZ y GRACIELA BENCOMO CASTAÑEDA**, respectivamente, quienes fallecieron, el primero, en Nueva Rosita, Coahuila, el 06 de junio de 2021 y la segunda en Chihuahua, Chihuahua, el 26 de enero de 2009, respectivamente, proponiéndose como ALBACEA a ALEJANDRA BENCOMO CASTAÑEDA con domicilio en calle Nogales No. 1466, colonia Libramiento Sur, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los autores de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las (15) QUINCE HORAS CON (00) CEROS MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 28 de julio de 2021

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RODE671026CN8)

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARIA PUBLICA No. 15, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que en fecha 02 de agosto de 2021 se presentaron en la Notaría Pública, MARÍA TERESA MARTÍNEZ DÁVILA, acompañada de sus hijos TANIA TERESA y JAVIER ALEJANDRO, de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial ante Notario Público a bienes de **JAVIER RODRÍGUEZ MEDRANO**, quien falleció el 23 de marzo de 2014 en Nueva Rosita, Coahuila, proponiéndose como ALBACEA a MARÍA TERESA MARTÍNEZ DÁVILA con domicilio en Alberto C. Siller No. 166, colonia Lázaro Garza Ayala, San Pedro Garza García, Nuevo León. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las (15) QUINCE HORAS CON (00) CERO MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 02 de agosto de 2021

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RODE671026CN8)

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

EXPEDIENTE No. 279/2021.

Que mediante escrito de fecha 21 de enero de 2021, ocurrió ante este Juzgado Karla Mariana Rodríguez Saucedo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Alberto Rodríguez Martínez, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 5 de octubre de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 51 años de edad, estado civil divorciado, Padres Teodoro Rodríguez y Guadalupe Martínez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de junio de 2021.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 13 JULY 10 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (06) seis de Febrero de (2021) dos mil veintiuno el señor HECTOR SAUCEDO FLORES con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 301 PTE de la calle Nicolás Bravo en la colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sumadre la señora **EMMA FLORES LOZOYA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (21) veintiuno de Junio de (2021) dos mil veintiuno el señor CRUZ NAVARRO MARTINEZ, con domicilio actual en la casa marcada con el número 406 de la calle Vicente Suarez en la colonia Guillen, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su padre el señor **ERNESTO**

NAVARRO SANCHEZ, en donde el compareciente señor CRUZ NAVARRO MARTINEZ es designado como Único y Universal Heredero y a su vez como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA)10 y 24 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (23) veintitrés de Julio de (2021) dos mil veintiuno los señores JOSE RAMON MONTOYA ZAPATA y VICTOR RAUL MONTOYA ZAPATA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1108 de la calle Francisco Márquez de la colonia Guillen, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio a bienes de su padre el señor DOMINGO MONTOYA ACOSTA**, proponiendo al señor JOSE RAMON MONTOYA ZAPATA como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA)10 y 24 AGO



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. DIAMANTINA MARTINEZ GARZA, GILBERTO, LUIS ARNALDO Y VALENTIN de apellidos CASTILLO MARTINEZ a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su Conyugue padre el C. **GILBERTO CASTILLO FLOTTE**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Julio 2021.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA)10 y 24 AGO



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RIO GRANDE, COAHUILA

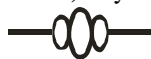
EDICTO

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. FRANCISCO AGUIRRE SANCHEZ Y CARLOS AGUIRRE MARTINEZ a denunciar **la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su conyugue y madre la C. **ISABEL SAN JUANITA GUADALUPE MARTINEZ VILLARREAL**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Julio 2021.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA)10 y 24 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (21) veintiuno de Junio de (2021) dos mil veintiuno el señor CRUZ NAVARRO MARTINEZ, con domicilio actual en la casa marcada con el número 406 de la calle Vicente Suarez en la colonia Guillen, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **JULIA MARTINEZ LOPEZ**, proponiendo a sí mismo como albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (12) doce de Julio de (2021) dos mil veintiuno la señora MARTHA ALICIA AGUILAR RODRIGUEZ, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 309 A de calle Idelfonso Vázquez en la colonia San Joaquín de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MAURO VEGA FALCON Y** su madre la señora **GUADALUPE RODRIGUEZ DURON**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MOISES OLIVARES** habiéndose presentado Nohemi Olivares Bautista con domicilio en el número 437 de la calle Merita del fracc. Acoros, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 de junio del 2021

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (22) veintidós de Junio de (2021) dos mil veintiuno la señora SONIA LAURA URRUTIA MENDOZA, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 607 de la calle 18 de Marzo en la colonia Centro de la ciudad de Allen-de, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus abuelos los señores **REGINO URRUTIA DE LUNA Y TOMASA GENERA MORENO**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Junio de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto:

En los autos del expediente número **00192/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eudora Díaz Flores y Elsa Díaz Flore**, promovido por los Ciudadanos Elsa, Carlos Daniel, Vanessa y José de apellidos Villarreal Díaz en fecha catorce de junio del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos

por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 22 de junio de 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámitedel Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiardel Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00212/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alejandro García Reyes** promovido por Yolanda Herrera Juárez, Alejandra, Carlos Alejandro y Christian Wendy Vanesa de apellidos García Herrera, en fecha veintidós de junio del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 23 de junio del 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámitedel Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiardel Distrito Judicial de Acuña**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. HECTOR LUIS CARMONA SARACHO
NOTARIA PÚBLICA No. 16, ACUÑA, COAHUILA

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO HECTOR LUIS CARMONA SARACHO, Notario Público No. 16, en ejercicio para el Distrito de Acuña, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Morelos 220, Zona Centro, de Acuña, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 06 de julio de 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la señora ELDA EGLANTINA LOPEZ GONZALEZ, también conocida como ELDA E. DE CARRUM, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **JORGE CARRUM YUNES**, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, el día 07 de noviembre de 2020, según lo acredita con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la señora ELDA EGLANTINA LOPEZ GONZALEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 25 de agosto del 2021, a las 12:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Acuña, Coahuila, a 06 de julio de 2021

LIC. HECTOR LUIS CARMONA SARACHO
NOTARIO PÚBLICO No. 16
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL A.F.P 35/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de la C. **MARÍA ANTONIA ROBLES ZAMUDIO**, quien falleció el día 20 de enero del 2017, tal y como se acredita con la Acta de Defunción, emitida por el oficial del registro civil número dos, del municipio de Saltillo Coahuila, el día 20 de enero del 2017, asentada en el acta no. 205, libro no.06, tomo no. 02, en la hoja no. 05, juicio que tramita el C. **JOSÉ HILARIO SALAZAR MENDOZA**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para la

celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE (17)
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
02 DE AGOSTO DEL 2021
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE
NOTARIA PÚBLICA No. 14, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE, Notario Público Número (14) Catorce, del Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta misma Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Madero número (340) trescientos cuarenta, poniente de la zona centro, Plaza Comercial Monarca Local (4) cuatro, HAGO CONSTAR:

Que dentro del expediente notarial número 1/2021 relativo a la **sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de **ROGELIO CASTELLANOS MARTINEZ**, promovida por los C.C. YODIRA JUANITA CASTELLANOS también conocida como YODIRA JUANITA GONZALES por su propio derecho y en representación de sus menores hijos BRYAHNA NYCOLE CASTELLANOS y ROGELIO CASTELLANOS JR, y por sus propios derechos BRAYZA NARAHY CASTELLANOS, BRYZEIDA JACKELINE CASTELLANOS, todas con domicilio conocido en San Carlos Ejido de San Carlos Coahuila, mediante ocurso de fecha 22 de julio del año 2021, en su carácter de esposa e hijos, únicos y universales herederos, se tiene por radicado el presente procedimiento para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaria Publica número (14) catorce, del Distrito notarial de Acuña, con residencia en esta Ciudad Acuña Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas, la administración de correos, la oficina de la Tesorería Municipal, Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del de cujus, y para tal efecto se señalan las 14:00 horas del día lunes (6) seis del mes de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la Información Testimonial y la Junta de Herederos del Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del Señor ROGELIO CASTELLANOS MARTINEZ, de acuerdo a lo que disponen los artículos 1127 y 1130 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza a 26 de julio de 2021.

LIC. LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (14) CATORCE.
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

NUMERO #151/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase a los Ciudadanos LORENZA GARCÍA CHAIREZ, CRISTIAN ALEJANDRO Y LORENA JUDITH, de apellidos FACIO GARCÍA, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, denunciando el fallecimiento de **RAÚL FACIO GUTIÉRREZ**, CON FECHA DE DEFUNCION EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **310/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que le une con la de CUJUS es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 31 DE MAYO DEL AÑO 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.****(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno se presentó AMALIA RANGEL GOMEZ, JUANA MAYELA, JESUS ARMANDO Y JOSE ANTONIO DE APELLIDOS RAMOS RANGEL, a denunciar el fallecimiento de **JOSE SANTOS RAMOS ROMERO**, quien falleció el día 07 de septiembre de 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **339/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

At e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2010

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ****(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco junio de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **441/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE DOLORES SANTIAGO ROMERO** denunciado por CARMEN DELIA, JOSE ALEJANDRO, SANDRA ELIZABETH, todos de apellidos SANTIAGO SANCHEZ Y JOSE ALBERTO SANTIAGO SANCHEZ, representado por CARMEN DELIA SANTIAGO SANCHEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2021

LA SECRETARIA**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN****(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO****LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE: ANTE MI PRESENCIA COMPARECIO: LA SEÑORA MARIA ALMA DE LEON AVILA, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO RODRIGUEZ TURRUBIATE**.

EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL SEÑOR ARMANDO RODRIGUEZ TURRUBIATE, EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA MARIA ALMA DE LEON AVILA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA DE LOS NOGALES NUMRO 575, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, EN ESTA CIUDAD.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 18 DE JUNIO DE 2021, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL

TORREON, COAHUILA, 06 DE JULIO DE 2021.

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARIO PUBLICO NUM. 32
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO****NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 05 DE JULIO DE 2021, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR MANUEL ÁNGEL RODARTE GONZÁLEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS CON DOMICILIO EN AVENIDA J. ORTIZ NÚMERO 83 COLONIA FRANCISCO VILLA, CÓDIGO POSTAL 27105, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORA MARIA VICTORIA RODARTE GONZÁLEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE JULIO DE 2021

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO, C.P. 27000
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **274/2015** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R. L. DE C. V., en contra de **MARÍA DEL ROSARIO ESTRADA BURCIAGA**, por auto de fecha 17 de junio de 2021, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado, consistente en: Casa habitación ubicada en Paseo del Estero No. 187 del Fraccionamiento Residencial Senderos de la ciudad de Torreón Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 51 antes 204 de la manzana D, con una superficie total de 253.23 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste en 32.28 metros con lote 50,

Al Noroeste en 26.32 metros con Boulevard Senderos;

Al Sureste en 9.01 metros con Paseo del Estero,

Al Suroeste en 20.39 metros con Lote 52."

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 85512, libro 856, sección I, de fecha 30 de noviembre del 2007, a a favor y dominio de MARIA DEL ROSARIO ESTRADA BURCIAGA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'580,000.000 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2021.

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **357/2015** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ENRIQUE JAVIER CONTRERAS ORTIZ**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 117 DEL CIRCUITO DEL SAGUARO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, SEGUNDA ETAPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 526-A DE LA MANZANA 14 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.50 MTS., CON LOTE 538A,
AL SUR EN 7.50 MTS., CON CIRCUITO DEL SAGUARO,
AL ESTE EN 20.00 MTS., CON LOTE 526,
AL OESTE EN 20.00 MTS., CON LOTE 527.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 142870, libro 1429, sección I de fecha 17 de diciembre de 2010, a favor y dominio de ENRIQUE JAVIER CONTRERAS ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 30 de junio de 2021.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

NÚMERO: 185/2021

Dentro de los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, expediente número **607/2018**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ANDREA VILLEGAS LÓPEZ**, el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

casa habitación ubicado en calle Donato guerra, numero 823 y 825 actualmente con el numero 825 norte, manzana 89 fraccionamiento primer fraccionamiento de Cobián municipio Torreón, estado Coahuila de Zaragoza con una superficie de 131.10 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 21.85 metros con propiedad de José A Agüero; al sur en 21.85 con propiedad de Tomas Guerra; al oriente en 6.00 metros con calle Donato guerra; el poniente en 6.00 metros con cuarto A de la misma manzana, uso del suelo urbano a nombre de ANDREA VILLEGAS LOPEZ; con certificado de existencia o inexistencia de gravámenes con numero de folio real 33633 sirve de base para remate la cantidad de \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal PUBLICAR EDICTOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

00149/2021

En autos del expediente número **632/2017** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **JEHOVÁ LÓPEZ IBARRA**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

MZ-8, L-9, CERRADA SAN MARCOS NO. 32, PROTOTIPO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUROESTE EN 5.75 M., CON ÁREA PRIVATIVA NO. 30.

NOROESTE EN 4.75 M., CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN MARCOS.

SUROESTE EN 1.60 M., CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN MARCOS.

NOROESTE EN 14.50 M., CON ÁREA PRIVATIVA NO. 34.

NORESTE EN 5.675 M., CON LOTE 10.

SURESTE EN 13.50 M., CON LOTES 26 Y 27.

NORESTE EN 1.60 M., CON LOTE 27.

SURESTE EN 5.75 M., CON LOTE 28.

ÁREA PRIVATIVA: 111.2010 MT2.

ÁREA COMÚN: 31.7726 MT2.

SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 51.790 MT2.

INDIVISO: 4.3658%

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 91660, libro 917, sección I de fecha 26 de marzo de 2008, a favor y dominio de JEHOVÁ LÓPEZ IBARRA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de junio de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En el Expediente Numero **843/2015** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** continuado por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en cotnra de **JUAN ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA** y **ELSA RAQUEL VALLEJO GALLEGOS** LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1. CASA HABITACION UBICADA EN CTO. LOMA GRANDE NUMERO 112, VIVIENDA 32-2, DEL SECTOR 10 LOTE 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.00 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE, AL SUR 6.00 METROS CON VIVIENDA 48-1 DEL LOTE 48 DEL MISMO SECTOR 10; AL ESTE 18.00 METROS CON VIVIENDA 32-2 DEL LOTE 32 DEL MISMO SECTOR 10; AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 33 DEL MISMO SECTOR 10; CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION PLANTA BAJA DE 52.10 M2 Y EN LA PLANTA ALTA 52.79 M2 SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCION DE 104.89 M2, EL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA ES LA SUPERFICIE DE 106.350 M2. EL AREA COMUN ES LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE ESTA CONSTRUIDO EL MURO LATERAL QUE DIVIDE EL PATIO TRASERO DE LA VIVIENDA 32-3 DE LA VIVIENDA 32-2 1.650 M2, SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA 108.00 M2. PROINDIVISO % 33.45.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 104718, LIBRO 1048, SECCION I DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 (POR ADQUISICIÓN) A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$882,000.00 (SON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00 /100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **1151/2009**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ Y VICTOR RAUL SAUCEDO LANDEROS**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 172 DEL PASEO DE LOS TULIPANES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 85 DE LA MANZANA 86 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- SUPERFICIE: 113.42 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 07.18 METROS EN LINEA CURVA CON PASEO DE LOS TULIPANES; AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 84 DE LA MANZANA 86; AL SUROESTE EN 07.00 METROS EN LINEA CURVA CON FRACCION DE LOS LOTES 30 Y 31 DE LA MANZANA 92; AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 86 DE LA MANZANA 86, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 90488, LIBRO 905, SECCIÓN I DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2008, A NOMBRE DE ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ Y VICTOR RAUL SAUCEDO LANDEROS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ

(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

CARLOS ANTONIO ROSALES VENEGAS

En los autos del Expediente número **103/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ALFREDO MARRUFO NEVAREZ, en contra de **CARLOS ANTONIO ROSALES VENEGAS Y OTROS**, con fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado CARLOS ANTONIO ROSALES VENEGAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE JUNIO DEL 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ

(RÚBRICA) 10, 13 y 20 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de junio del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **316/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANGEL CANDELARIO SAAVEDRA MELENDEZ y/o MIGUEL ANGEL SAAVEDRA MELENDEZ**, quien falleció el día ocho de septiembre del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por **NORMA ANGELICA SILVA BAUTISTA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

0161/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOAQUÍN FAVILA SAAVEDRA**, bajo el expediente número **383/2021**, el cual fue denunciado por **RAMONA ESPINOSA TORRES**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de julio de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. JESUS DE LEON TELLO

NOTARIA PUBLICA No. 34, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado **JESÚS DE LEÓN TELLO**, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hago constar **QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES ELVIA ENSY CONCEPCION, ERICKA ENSY, ENRIQUE Y EDUARDO ENRIQUE** todos de apellidos **SILVEYRA PEREYRA** EN SU CARÁCTER DE **HEREDEROS Y LEGATARIOS**, PARA INICIAR LA **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA PEREYRA DE LA O: HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ELVIA ENSY CONCEPCION SILVEYRA PEREYRA; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 37, DEL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2021.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.**

LIC. JESUS DE LEON TELLO

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34

DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO **ABELARDO DÍAZ GARZA**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE **JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 21 (VEINTIUNO) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA JUANITA CANO ANGUIANO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FLORENCIO GUERRA, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA**

QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE JULIO DE 2021.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ COMPARECIO LA SEÑORA MARGARITA ESCOBEDO CHAVEZ, VIENE A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SRA. **MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ CHAVARRIA**, LA CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JULIO LUJAN, NÚMERO 212, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27140, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ CHAVARRIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO. ---

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DEL 2021

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ COMPARECIERON EL C. HERNANDO OJEDA CENTENO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL C. TOMAS, LUIS FELIPE, OMAR Y ALVAR EDUARDO TODOS DE APELLIDO OJEDA CENTENO, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. HERNANDO OJEDA CENTENO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MARIA ISABEL CENTENO ESPINOZA QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO MARIA ISABEL CENTENO DE OJEDA**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RAMÓN CORONA, NUMERO 279 NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA ISABEL CENTENO ESPINOZA QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO MARIA ISABEL CENTENO DE OJEDA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE AGOSTO DEL 2021

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO

LIC. CARLOS RANGEL ORONA**NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de sus propios derechos los C.C., MANUEL, LUCIA, GABRIELA Y CLAUDIA todos de apellidos RIVERA MARIN , así como la señora MARIA OBDULIA MARIN HERNANDEZ, en su carácter de albacea, heredera universal y legatarios, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de quien fuera su esposo y padre, **MANUEL RIVERA MEDINA**, quien falleció en esta ciudad el día 20 (veinte) de Enero del año 2020, habiéndose nombrado como Albacea a la C. MARIA OBDULIA MARÍN HERNANDEZ con domicilio en Calle Fernando Rodríguez número 222 de la colonia Ampliación los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27140.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 52 (cincuenta y dos), levantada a las 17:00 horas (diecisiete horas) del día 01 (uno) de Junio del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 14 de junio de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA**NOTARIO PUBLICO No.40****(RÚBRICA) 10 y 24 AGO****LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 60 (sesenta) de fecha 23 (veintitrés) días del mes de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí la señora MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ, ANA SILVIA HUERTA LÓPEZ, RODRIGO HUERTA LÓPEZ, GLORIA PATRICIA HUERTA LÓPEZ, JESÚS HUERTA LÓPEZ, JUAN JOSÉ HUERTA LÓPEZ y SALOME HUERTA LÓPEZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RODRIGO HUERTA MURILLO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 18 (dieciocho) de Mayo de 2002 (dos mil dos), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor JUAN JOSÉ HUERTA LÓPEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**NOTARIO PÚBLICO NO. 12****(RÚBRICA) 10 y 24 AGO****LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ****NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ COMPARECIERON EL C. HERNANDO OJEDA CENTENO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL C. TOMAS, LUIS FELIPE, OMAR Y ALVAR EDUARDO TODOS DE APELLIDO OJEDA CENTENO, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. HERNANDO OJEDA CENTENO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **TOMAS OJEDA HERNANDEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE RAMÓN CORONA, NUMERO 279 NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. TOMAS OJEDA HERNANDEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE AGOSTO DEL 2021

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 62 (sesenta y dos) de fecha 29 (veintinueve) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí: la señora **ELIZABETH DE LA PEÑA SEIJAS**, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL DE LA PEÑA CARRIZALES**, quien falleció en esta ciudad el 4 (cuatro) de Julio de 2021 (dos mil veintiuno), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 5 (cinco) de fecha 8 (ocho) de Enero de 2016 (dos mil dieciséis), ante la fe del Licenciado Carlos Gómez Hernández, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 12 (doce), con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra Única y Universal Heredera a la señora **ELIZABETH DE LA PEÑA SEIJAS**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O 195/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **110/2020**, DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN** promovido por el Ciudadano **ROBERTO LAVIN ESPADA** en contra de la C. **EMILIA GARAY RODRIGUEZ VIUDA DE LASTRA** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, se dicto una sentencia definitiva de fecha (29) veintinueve de Junio y (14) catorce de Julio del año (2021) dos mil veintiuno, mediante el cual se ordena que los puntos resolutive de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello.

RESUELVE:

“PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano **ROBERTO LAVIN ESPADA**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la C. **EMILIA GARAY RODRIGIEZ VIUDA DE LASTRA**, y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que el Ciudadano **ROBERTO LAVIN ESPADA**, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble: **FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 306, DE LA CALLE OCTAVA DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE (270M2) DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS; EDIFICADA EN EL LOTE 8, MANZANA 24 DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD; MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: COLINDA CON LA CALLE OCTAVA DE SU UBICACIÓN; AL SUR: CON LOTE NUMERO 4; AL ORIENTE: CON EL LOTE NUMERO 11; AL PONIENTE: CON LOS LOTES NUMEROS 1,2 Y 3 DE LA MISMA MANZANA Y MIDE (9) METROS DE FRENTE POR (30) METROS DE FONDO; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 31, FOLIO 288, VOLUMEN 275, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN FAVOR Y DOMINIO DEL SEÑOR EMILIA GARAY RODRIGIEZ VIUDA DE LASTRA.**

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca al Ciudadano **ROBERTO LAVIN ESPADA**, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre del C. **EMILIA GARAY RODRIGUEZ VIUDA DE LASTRA** cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a la C. **EMILIA GARAY RODRIGIEZ VIUDA DE LASTRA** publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado, en su domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado, SERGIO BLANCO DORADO. Juez Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, que autoriza y da fe.”

Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

“Torreón, Coahuila, a catorce de julio del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO RICARDO JESUS SANCHEZ REYES, con el carácter abogado patrono de la parte actora, como lo solicita y al advertirse de la sentencia definitiva de fecha 29 de junio del año en curso, que efectivamente, se señaló incorrectamente el segundo apellido de la demandada “... Rodriguez...”siendo lo correcto: “... Rodriguez...”, en toda la resolución por lo que se aclara la citada resolución y el resolutivo tercero de la sentencia, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.” - - - Dos Firmas Ilegibles Rubricas. - - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JULIO DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 190/2021

En los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, tramitado bajo el expediente **113/2018**, promovido por JACINTO RIVERA RODRÍGUEZ, en representación de la persona moral denominada PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN TORREÓN, A.R., en contra de la **persona moral denominada CLÍNICA MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V. Y A GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS**, Y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora persona moral denominada PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN TORREÓN, A.R. probo los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CLÍNICA MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V., GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que la persona moral denominada PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN TORREÓN, A.R. por virtud de la Usucapión, tienen la propiedad de los Inmuebles ubicados Calle Montes de Oca y avenida Francisco I. Madero numero 351 colonia Libertad y calle Francisco I. Madero de la colonia Libertad, las cuales tienen los siguientes datos de registro: LOTE DE TERRENO 10, DE LA MANZANA 3, DE LA COLONIA OBRERO LIBERTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE 12.00 METROS DE FRENTE POR 16.50 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO; AL SUR MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE DOROTEO MORENO; AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE C. G. MONTES DE OCA; Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BERNARDINO IBARRA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 2244, FOLIO 332, LIBRO 13, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1984, A NOMBRE DE CLÍNICA MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V.- Y EL UBICADO, EN LA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 3, DE LA COLONIA LIBERTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 310.50 METROS CUADRADOS QUE MIDE 13.50 METROS DE FRENTE POR 23.00 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA FRANCISCO I. MEDERO; AL SUR MIDE 13.50 METROS Y COLINDA PROPIEDAD DE DOROTEO MORENO; EL ORIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA CALVILLO VIUDA DE DÍAZ DE LEÓN; Y AL PONIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GERARDO PADILLA; DICHO INMUEBLE OBRE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 37, FOLIO 16, LIBRO 3-C, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1976, A NOMBRE DE GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS; Y DEL CUAL FUE VENDIDA UNA FRACCION DE DICHO LOTE, DE 158.10 METROS, CUADRADOS, SEGÚN PARTIDA 1031, FOLIO 64, LIBRO 43-C, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2001, A FAVOR DE JOSÉ LUIS MAGAÑA ORTIZ, DE LA CUAL CORRESPONDE A LA ACTORA: UNA SUPERFICIE DE 151.90 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE; AL ORIENTE MIDE 21.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CLÍNICA MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V. Y MARÍA CLAVILLO VIUDA DE DÍAZ DE LEÓN; AL PONIENTE MIDE 21.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GERARDO PADILLA; y los cuales son materia de este Juicio.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de las mencionadas fincas a la persona moral denominada PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN TORREÓN, A.R., debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de las fracciones de las fincas materia del presente juicio a nombre de CLÍNICA MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V. y GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse declarado la rebeldía procesal de los demandados, deberá notificársele la sentencia en su domicilio al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a CLÍNICA MATERNIDAD AGUANAVAL, S.A. DE C.V. y GABRIEL RAMÍREZ VALDEPEÑAS, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil. vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado, SERGIO BLANCO DORADO. Juez Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, que autoriza y da fe". DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 10 AGO**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTIFICACIÓN
C. LORENA SUSANA ALVARADO ANAYA
C. OSCAR GABRIEL ALVARADO ANAYA
C. FELIPE ALVARADO ANAYA**

En el expediente número **474/2020**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA JOSEFINA MACIAS PADILLA, obra un auto de fecha (30) treinta de junio del año en curso, en el cual se manda dar vista de manera personal por edictos a los CC. LORENA SUSANA ALVARADO ANAYA, OSCAR GABRIEL ALVARADO ANAYA y FELIPE ALVARADO ANAYA con todo lo actuado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de un término de TRES DIAS, siguientes a la publicación del edicto respectivo, para que manifiesten lo que a su interés legal convenga respecto de las pretensiones perseguidas por la C. MARIA JOSEFINA MACIAS PADILLA, con el presente procedimiento NO CONTENCIOSO, haciéndoles de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo perceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 02 DOS DE JULIO DE 2021.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, presentó LUIS ARNULFO LAVENANT MELENDEZ, a denunciar Juicio Sucesorio ESPECIAL INTENTAMENTARIO a Bienes de MARGARITA MORENO LEOS expediente número **266/2019**, en el cual se ordena a publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 09 de diciembre de 2020

El C. Secretario
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sese en esta misma ciudad, se presentó VERONICA, MONICA, OMAR Y ARMIN, a denunciar Juicio **Sucesorio ESPECIAL INTESAMENTARIO** a Bienes de **MA. FELISA FRANCO HERNANDEZ Y FIDEL DE LA CRUZ SANCHEZ** expediente número **317/2021**, en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 02 de julio de 2021

El C. Secretario
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02, SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ANA GRACIELA Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS LAFUENTE VAQUERA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 008/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE LA SEÑORA **MARIA VAQUERA PEREZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A FRANCISCO JAVIER LAFUENTE VAQUERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA NEGRETE, NÚMERO SESENTA Y OCHO BIS, BARRIO SAN LUIS, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE JULIO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02, SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARTA ORALIA PEREYRA ZERRATO, CESAR ALONSO, DEISY ORALIA, JAIME SALVADOR Y ALMA PATRICIA DE APELLIDOS RAMÍREZ PEREYRA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 010/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **SALVADOR RAMÍREZ REYNA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARTA ORALIA PEREYRA ZERRATO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PRIMERO DE MAYO, SIN NÚMERO, EJIDO CONCORDIA, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE JULIO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **289/2021**, se presentó GUADALUPE LEZA, por demandado al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA ESTE JUZGADO, por la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó como nombre suyo, GUADALUPE LEZA omitiendo asentar el primer apellido, así como también se asentó como nombre de la madre HERMELINDA LEZA, de igual manera se omitió asentar el nombre del padre JESUS CARRILLO RODRIGUEZ; de igual manera se asentó de manera errónea en el acta de nacimiento como fecha de su nacimiento (21) veintiuno de diciembre de (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, asentada bajo el acta numero 1926, libro 1, tomo 7 de fecha de registro del día (23) veintitrés de diciembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, debiendo ser lo correcto, como nombre suyo **GUADALUPE CARRILLO LEZA**, como nombre de su madre HERMELINDA LEZA GALVAN, debiendo también asentar el nombre del padre JESUS CARRILLO RODRIGUEZ, así como asentar la fecha correcta de su nacimiento siendo el día (17) diecisiete de diciembre del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el numero 1926, libro 1, tomo 7, de fecha de registro del día (23) veintitrés de diciembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (03) tres de junio de 2021.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA EMA RAMIREZ RAMIREZ
(RÚBRICA) 10 AGO**

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ MORALES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **153/2021**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble, localizado Orilla de Agua número 84, en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (13.15 m.) trece metros con quince centímetros y colinda con orilla de Agua; AL SUR mide (14.10 m.) catorce metros y diez centímetros y colinda con Rito Quezada Flores; AL ORIENTE mide en (23.50 m.) veintitrés metros con cincuenta centímetros y colinda con María Luisa Chávez Longoria; AL PONIENTE: y mide (19.00 m.) diecinueve y colinda con Víctor Manuel Gómez Mejía, con una superficie total de 280.39 M2 (doscientos ochenta metros y treinta y tres centímetros cuadrados). Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en base a las reformas del veintiuno de septiembre del año dos mil quince; debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día martes treinta y uno de agosto del año en curso. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de junio de 2021

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 6, 16 JUL y 10 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **118/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRÉS MEDINA CADENA**, denunciado por MANUEL, FERNANDO Y ARMANDO, de apellidos MEDINA LÓPEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx